

## Resolución 230 / 2026

### Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

### Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante correo electrónico del día 8 de julio de 2026, el Directorio del IMTVHS autoriza la compra de caja de mantenimiento para impresora Epson Ecotank L8180;
- Que se solicitaron presupuestos a las siguientes firmas: Distribuidora Patagonia S.R.L., SCB Informática Bariloche, New Service y Mundo Virtual;
- Que al comparar las diferentes cotizaciones y stock disponible, se optó por realizar la compra en la firma Distribuidora Patagonia SRL (30-70924283-7);
- Que la firma Distribuidora Patagonia SRL (CUIT 30-70924283-7) presentó factura B N° 0003-00007884 por la suma total de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100) en concepto de compra de caja de mantenimiento para impresora Epson Ecotank L8180;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

### El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la firma Distribuidora Patagonia SRL (CUIT 30-70924283-7) por la suma total de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100) en concepto de compra de caja de mantenimiento para impresora Epson Ecotank L8180, según factura B N° 0003-00007884.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061202.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 16/07/2026